

DOCUMENTO DE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS Y ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD AL COVID-19

1. Declaración responsable en modelo normalizado.

Los tutores legales de todas las personas que participen en las actividades de ocio educativo deberán firmar una **declaración responsable en modelo normalizado** por las autoridades sanitarias que refiera:

- Ausencia de síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, malestar, diarrea ...) o cualquier otra condición infecciosa.
- No convivir o haber tenido contacto próximo con personas con síntomas positivos o compatibles confirmados en los 14 días anteriores.
- No pertenencia a ningún grupo de riesgo.
- El conocimiento del contexto de la pandemia por coronavirus y de las circunstancias y riesgos implicados.
- Notificar diariamente el estado de salud y, en su caso, la causa de ausencia a la actividad.
- Notificar el estado de salud, a la semana de haber finalizado la actividad.

✚ *Los participantes y sus tutores legales deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad*

2. Participantes de grupo de riesgo o que convivan con personas de grupos de riesgo

Los tutores de las personas participantes que tengan patologías previas y pertenezcan a un grupo de riesgo deberán valorar, con un informe médico preferentemente, la conveniencia de participar en las actividades presenciales, y en el caso de acudir la conveniencia de emplear protección individual en todo momento. Los tutores de las personas que pertenezcan a grupos de riesgo que participen en las actividades deberán aportar una declaración responsable específica.

Las familias de las personas que participan en las actividades y convivan con personas que pertenezcan a grupos de riesgo deberán recibir información para que en sus domicilios tomen medidas de protección adecuadas.

- Se valorará pormenorizadamente la posibilidad de participación de personas que pertenezcan a grupos de riesgo, o que convivan con grupos de riesgo.
- Se prestará especial atención a los colectivos en situación de desventaja social.
- Se propondrán alternativas online para asegurar el acceso a actividades de colectivos de riesgo o que convivan con personas de riesgo.

✚ *Puedes participar, bajo tu responsabilidad, si eres vulnerable o convives con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Pero esto puede suponer un grave riesgo para ti o para las personas con las que vives.*

3. Requisitos generales para participar en las actividades a cumplir durante toda su duración para preservar la salud del grupo de convivencia.

- Ausencia de síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, malestar, diarrea ...) o cualquier otra condición infecciosa.
- No convivir o haber tenido contacto próximo con personas con síntomas positivos o compatibles confirmados en los 14 días anteriores.

4. Registro diario de temperatura y comprobación de síntomas

Los tutores comprobarán diariamente el estado de salud de su hijo/a antes de incorporarse al centro educativo y observarán si tiene alguno de estos síntomas compatibles con la COVID-19: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. Diariamente, antes de la incorporación a las actividades, los tutores deberán informar de la comprobación de síntomas de cada participante.

Así mismo, se podrá comprobar diariamente a su llegada a las instalaciones la temperatura corporal con termómetros que no precisen contacto.

Se recomendará el uso diario de aplicaciones creadas por las autoridades sanitarias para comprobación y seguimiento de síntomas compatibles con el COVID19.

Cuando una persona participante no acuda a las actividades, deberá informar de las causas de la no asistencia al monitor del grupo de convivencia ya sea por correo electrónico o por teléfono (también WhatsApp).

5. Implicación personal y familiar con las medidas de prevención

En el proceso de inscripción antes de la realización de las actividades, se informará a las familias y tutores de las personas participantes que son los primeros responsables de su salud y que dentro de las normas de seguridad higiene está que bajo ningún concepto han de asistir a las actividades con algún síntoma el malestar.

La entidad facilitará a todas las familias interesadas en participar:

- Documento aclaratorio de las medidas de prevención de adecuación de la actividad al COVID-19.
- Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo.
- Documento de Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales)

6. Lavado de manos

El lavado sistemático de manos será un elemento central de las medidas de prevención. Se efectuará bien con agua y jabón o con gel hidroalcohólico por lo menos:

- En la entrada y salida de las actividades
- Antes y después de ir al WC
- Antes y después del almuerzo

El protocolo de instalaciones garantizará la existencia de puntos y productos suficientes de lavado de manos.

7. Inscripción en las actividades

Preferentemente por secretaria virtual. Inscripciones y gestión siempre online y a través de web y correo electrónico. Dudas por teléfono. Secretarías físicas bajo cita previa.

8. Grupos de convivencia

Ante las circunstancias excepcionales, las personas que participen en las actividades se dividirán en grupos de hasta 14 personas incluido los educadores/as, o menos dependiendo de la situación sanitaria del momento.

Estos grupos tendrán un carácter estable a lo largo de la actividad y tendrán educadores/as asignados, que serán los que se relacionarán directamente con estos participantes.

El objetivo de estos grupos, que se denominarán GRUPOS DE CONVIVENCIA, es funcionar dentro de una actividad general como un compartimento estanco para garantizar la trazabilidad y el seguimiento de posibles situaciones de contagio.

Los grupos estarán distribuidos en distintos espacios del centro, de tal forma que se pueda garantizar la independencia de estos, y a su vez, que puedan realizar las actividades con el distanciamiento físico necesario, tanto al aire libre, como en posibles actividades de interior, y siempre con medidas de protección cuando sean necesarias, tanto los niños como los voluntarios (que se proporcionarán desde el Centro Juvenil).

9. Responsable de protección

En la actividad habrá un miembro del equipo que será responsable de protección. Sus funciones serán garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que se recojan en los protocolos que se definan para la realización de las actividades de ocio educativo.

Será el responsable de seguridad, encargado de hablar con las familias y los equipos para mantener las medidas indicadas en los diferentes protocolos.

Será el encargado de ponerse en contacto con las familias para registrar un seguimiento de los participantes a la semana de haber finalizado.

10. Uso de mascarillas y guantes

Los participantes deberán traer mascarilla adecuada para su uso durante la realización de la actividad y su permanencia en el centro. En caso de no poder disponer de ella o se estropee durante el transcurso de la actividad, el centro podrá disponer de ellas para su uso.

Los tutores de las personas participantes que tengan patologías previas deberán valorar, con un informe médico preferentemente, la conveniencia de empleen protección individual en todo momento.

11. Efectos personales de las personas participantes.

Todos los efectos y pertenencias de las personas participantes serán de uso y consumo exclusivamente personal. Se evitará traer objetos personales innecesarios para garantizar el mayor control de los materiales de cada grupo y la desinfección de los mismos.

La comida no se podrá compartir.

Se recomienda traer los siguientes materiales en una mochila individual:

- Mascarilla adecuada para su uso.
- Paquete de pañuelos.
- Pequeño bote de gel hidroalcohólico.
- Botella de agua de al menos 50cl.
- Almuerzo si fuera necesario.
- Tarjeta sanitaria.

Además de venir con ropa y calzado adecuados para las actividades.

12. Cuidado de la higiene personal

La implicación de las personas participantes y de sus familias en el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene personales es fundamental para preservar la salud dentro de los grupos de convivencia. Por eso las personas participantes deberán extremar sus cuidados e higiene personal: lavado frecuente de manos, limpieza en la ropa y pelo siempre recogido.

13. Medidas a tener en cuenta por tutores y familias de las personas participantes.

Cada persona participante tendrá asignada una franja horaria para entrada y salida de las instalaciones de modo que las entradas y salidas de las actividades sean escalonadas y se eviten aglomeraciones.

Cuando sea posible se diversificarán las zonas de entrada a las actividades y cada persona participante tendrá asignada una zona de entrada que será siempre a misma. Así mismo, cada grupo que se realice para las actividades estará ubicado en espacios diferenciados donde se asegurará la correcta ejecución de las actividades con las medidas de seguridad oportunas.

La entrada de tutores o familiares a las instalaciones para dejar o recoger a personas participantes se restringirá al máximo. Los adultos ajenos a las actividades que tengan que acceder a las instalaciones deberán hacerlo manteniendo los criterios generales de distancia social y uso de mascarilla.

Se facilitará que las personas participantes que vivan cerca de los centros de las actividades puedan acudir y marchar de las instalaciones solas, bajo la supervisión del responsable de su grupo de convivencia y previa autorización de sus tutores.

14. Adecuación y reorganización de las actividades presenciales

- Se priorizarán las actividades realizadas al aire libre y cuando se realicen actividades de interior, se asegurará el distanciamiento físico necesario y adecuado a las medidas de seguridad.
- Se fomentará que los participantes acudan de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Se evitará la realización de actividades que impliquen contacto físico constante.
- En lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal; el uso de mascarillas será obligatorio siempre durante la permanencia en las instalaciones del centro.
- Cada participante podrá llevar merienda o comida a la actividad, sin compartirla con otros participantes.
- Quedan prohibidas las visitas de familiares.